



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIÓN

En Ibiza, GOA CATAMARANES S.L. , con CIF B-54466412, dirección fiscal en Sant Antoni de Portmany, C/ General Balanzat 28, (Ibiza), como sociedad arrendadora, alquila al arrendatario:

DATOS DEL ARRENDATARIO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DIRECCIÓN:	
TEL:	
E-MAIL:	
DNI/PASS NO:	

DATOS DE LA EMBARCACIÓN, FECHA, LUGAR DE EMBARQUE Y HORARIO			
BARCO:	CATAMARAN	FECHA ALQUILER DIA:	
NOMBRE:		DURACIÓN :	
MATRÍCULA:		HORARIO:	
Nº PAX MAX:	11 + PATRÓN	PUERTO SALIDA/ LLEGADA	
EXTRAS			
LIMPIEZA FINAL:	INCLUIDO	COMBUSTIBLE:	INCLUIDO
PATRÓN	INCLUIDO	FIANZA:	NO REQUIERE
OTROS:	NO HAY OTROS		

PRECIO		
PRECIO CHARTER:	PRIMER PAGO:	CANTIDAD RESTANTE A PAGAR:
€ IVA INCLUIDO	Fecha:	

LISTA DE TRIPULANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	PAÍS	ID/PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO
1-			
2-			
3-			
4-			
5-			
6-			
7-			
8-			
9-			
10-			
11.-			

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- Precio y detalles del Arrendamiento

- a. La embarcación se encuentra en perfecto estado y con el equipo y accesorios necesarios para la navegación, así como con su documentación y póliza de seguros en regla.
- b. La embarcación se alquila al arrendatario en modalidad de alquiler de día, por el precio, extras, fecha, horario, lugar de embarque y otros detalles indicados todos ellos en las tablas de la página 1 del presente contrato.
- b. El precio de arrendamiento en modalidad Alquiler día sin pernocta.

2.- Daños, desperfectos y pérdidas producidas durante el arrendamiento

El Arrendatario y los pasajeros serán responsables de cuantos daños, desperfectos o pérdidas puedan causar durante el alquiler de la embarcación debiendo abonar la cantidad necesaria para cubrirlos.

3.- Itinerario embarque y uso de la embarcación

- a. El itinerario será acordado entre el cliente y la empresa, y estará condicionado a que el día de la salida las condiciones meteorológicas permitan dicho recorrido para la total seguridad del pasaje. En el supuesto de que las condiciones meteorológicas no sean las oportunas para el recorrido acordado, el patrón de la embarcación propondrá un recorrido alternativo.
- b. En la modalidad de alquiler de Charter day el interior del barco permanece cerrado y solo se puede entrar para usar el WC en los fondeos y nunca durante la navegación por una cuestión de seguridad.
- d. Salvo acuerdo previo con La empresa, la embarcación no se despachará para navegar fuera de las aguas de Ibiza & Formentera.

5.- Autoridad del patrón, comportamiento de los pasajeros y arrendamiento.

- a. En todo momento el arrendatario y los demás pasajeros se sujetarán en su comportamiento a las medidas de seguridad y directrices sobre el uso de la embarcación y sus instalaciones que les traslade el patrón.
- b. Asimismo, el arrendatario y los demás pasajeros se obligan a dar un uso correcto a la embarcación y a sus instalaciones, respetando las normas de uso de las mismas, así como las de una pacífica convivencia a bordo.
- c. En ningún caso podrán el arrendatario ni los demás pasajeros llevar a cabo a bordo actividad alguna molesta, insalubre ni contraria a la ley o al orden público.
- d. Cualquier comportamiento por parte del arrendatario o de los demás pasajeros que no se adecúe a la legalidad vigente o a lo establecido en esta cláusula dará derecho al arrendador a dar por finalizado anticipadamente el contrato, sin que corresponda al arrendatario la devolución de cantidad alguna previamente entregada, y pudiendo ser desembarcados tanto el arrendatario como el resto de los pasajeros, en el puerto o fondeadero más próximo a juicio del patrón. En este último caso, los equipajes, enseres y demás objetos personales del arrendatario y los pasajeros serán igualmente desembarcados, incluso en ausencia de éstos.

6.- Responsabilidad del arrendador y del patrón

Ni el arrendador ni el patrón serán responsables de la pérdida, extravío o daño de los equipajes, enseres o pertenencias del arrendatario o de los demás pasajeros, como tampoco de los daños corporales, secuelas, enfermedad o fallecimiento que puedan sufrir el arrendatario o cualquiera de los pasajeros durante el presente el contrato.

7.- Cancelación o anulación

a. La empresa podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin que corresponda al arrendatario ni a los demás pasajeros devolución o indemnización alguna por esta cancelación cuando:

- Se pretenda usar la embarcación para fines distintos a los que está destinada;
- Por el incumplimiento de cualquiera de los pagos;
- Por incumplimiento de alguna de las términos del presente contrato;
- Por el subarriendo de la embarcación sin consentimiento de la empresa por escrito.

b. Los costes repercutidos al arrendatario por anulación anticipada serán:

- 20% del total del alquiler si la anulación es antes de 60 días del embarque.
- 40% si es entre 30 y 60 días anteriores al embarque.
- 50% si es entre 30 y 15 días anteriores al embarque.
- 100% si es durante los 15 días anterior al embarque.

c. En caso de que el patrón determine que la meteorología pone en riesgo la seguridad de los pasajeros, y si no se llega a un acuerdo entre la empresa y el cliente para encontrar una fecha alternativa, se cancelará el contrato y el arrendador devolverá al arrendatario las cantidades entregadas hasta ese momento menos un 10% por gastos de gestión.

d. No será motivo de cancelación que el día del Chárter esté nublado o esté lloviendo.

8.- Número máximo de pasajeros

a. Solo podrán subir a bordo los tripulantes que figuren en la lista de de pasajeros previamente facilitada a la empresa y cualquier variación de esa lista deberá comunicarse a al empresa antes de la salida.

b. El número total de pasajeros NO podrá exceder del indicado en el certificado de navegabilidad según la zona de navegación.

c. Los animales de compañía están prohibidos a bordo.

9.- Protección de datos y uso de material audiovisual:

En cumplimiento de la Ley Orgánica española y el Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos que el responsable del tratamiento y conservación de los datos personales son cedidos con finalidad de gestionar las relaciones contractuales o precontractuales con proveedores o clientes de la empresa arrendadora. Sus datos se conservarán, y no se ceden, salvo obligación legal. Tiene reconocidos derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad de sus datos personales, con las limitaciones legal y reglamentariamente establecidas, que podrá ejercitar mediante solicitud dirigida a la dirección antes indicada, y derecho a formular reclamaciones ante la AGPD: www.agpd.es

Con la firma del presente contrato autorizo al arrendador a hacer uso del material fotográfico y audiovisual que se lleven a cabo en la embarcación. Las imágenes podrán ser usadas para: Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad, uso interno en memorias y proyectos de la asociación, documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales. NO.

En todo lo no dispuesto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en el Código Civil.

Para cualquier problema acerca del cumplimiento de este contrato, se someten ambas partes a la Jurisdicción de los Tribunales de Ibiza, renunciando expresamente al fuero propio.

En Ibiza, a de del año .

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO